



ACTA CONSTITUTIVA

COMITÉ HOSPITALARIO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES

REGION CIBAO CENTRAL

Provincia, Ciudad y Municipio El Pino, La Vega.

Siendo las 11:30 (horas) de hoy día veintidós (22) del mes febrero del año 2022, en esta ciudad y provincia de La Vega, el Dr. Juan Carlos Reinoso director del Hospital Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch, convocó a los abajo firmantes y procedió a la lectura de la Disposición No. 052 emitida en fecha 21 de diciembre del año 2018 por el SNS, y en virtud de la cual dictó la siguiente disposición:

VISTO: La Disposición No. 052 emitida por Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Salud, en fecha 21 de diciembre del año 2018.

En virtud de las funciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente disposición:

PRIMERO: Que a partir de esta fecha queda formalmente constituido el **COMITÉ REGIONAL DE EMERGENCIA Y DESASTRES**, cuyas funciones básicas son las siguientes:

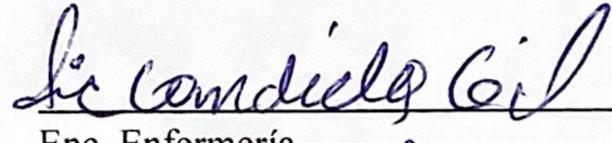
- a. Organizar la red de servicios de atención a las personas a nivel regional en coordinación con las Direcciones Provinciales de Salud y diseñar un plan de emergencias integrado en que participen todos los establecimientos asistenciales.
- b. Establecer e implementar un programa de capacitación dirigido al recurso humano Del Servicio Regional de Salud y de los establecimientos asistenciales.
- c. Establecer el nivel de activación de la región dependiendo del nivel de activación de los hospitales.
- d. Impulsar y dar seguimiento para que cada centro de salud diseñe su Plan de Emergencia Hospitalario para enfrentar situaciones de emergencias que superen la capacidad de respuesta de cada uno de ellos o su ámbito de acción.
- e. Designar un enlace con el COE de Salud Provincial y Área de Salud, con poder de toma de decisiones y la autoridad necesaria para apoyar las actividades en las fases de alerta y respuesta.

- f. Diseñar y establecer los mecanismos administrativos-financieros para proveer insumos solicitados por las Gerencias de Áreas y/o los centros de salud, así como para otras acciones relacionadas a la continuidad de los servicios hospitalarios.
- g. Su equipo técnico apoyará todas labores relativas a la fase de emergencia y de rehabilitación.
- h. Apoyar y gestionar acuerdos de colaboración dentro del sector y con organismos internacionales de cooperación en coordinación con las Direcciones Provinciales de Salud.
- i. Asegurar el abastecimiento de insumos a los servicios pertenecientes a la red regional, a través de los Almacenes Regionales para Emergencias y Desastres.
- j. Registrar entradas y salidas de insumos usando el sistema de información LSS-SUMA.

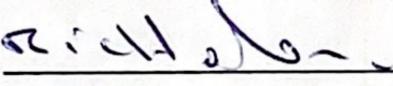
SEGUNDO: Que los integrantes del Comité serán las siguientes personas:



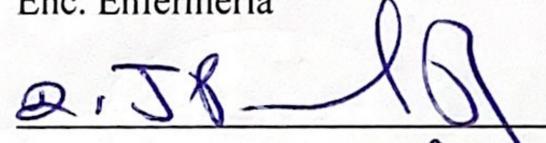
 Director General



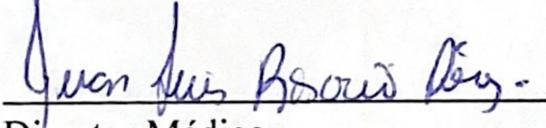
 Enc. Enfermería



 Subdirector



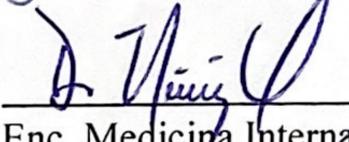
 Enc. Imagenología



 Director Médico



 Enc. Cirugía



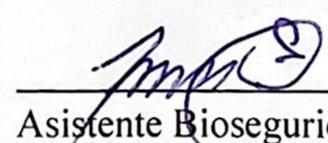
 Enc. Medicina Interna y Especialidades



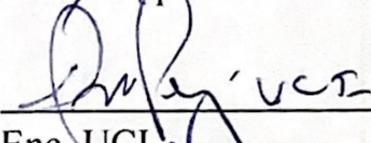
 Enc. Epidemiología



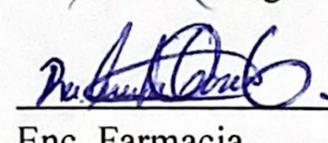
 Enc. Ortopedia



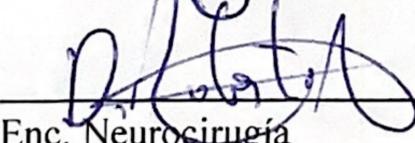
 Asistente Bioseguridad



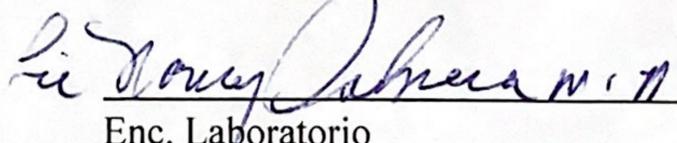
 Enc. UCI



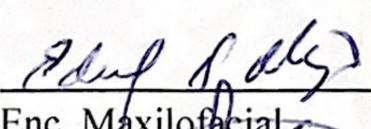
 Enc. Farmacia



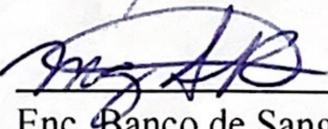
 Enc. Neurocirugía



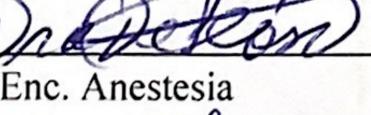
 Enc. Laboratorio



 Enc. Maxilofacial



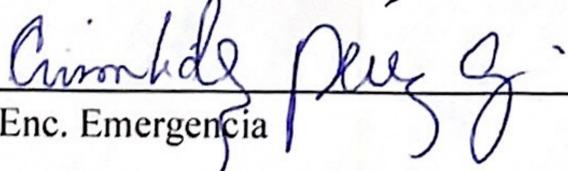
 Enc. Banco de Sangre



 Enc. Anestesia



 Enc. Avanzada



 Enc. Emergencia

Alcero

Gerente Financiera

H.3

Gerente de Planificación

See

Enc. Servicios Generales

Diana

Enc. Compras

Samay García

Enc. Seguros

Mirella Jiménez

Enc. Almacén de Medicamentos

Katherine Cometa

Enc. Estadísticas

Flavio

Enc. Atención al Usuario

Emil

Enc. Servicio Social

[Signature]

Enc. Seguridad y Vigilancia

Janessa Ahumada

Enc. Planta Física

[Signature]

Enc. Hostelería Hospitalaria

Párrafo: En caso de que uno o más miembros del Comité dejen el cargo o su función administrativa, ocupará su puesto la persona entrante que pase a ocupar su posición.

TERCERO: Cada miembro del comité tendrá un suplente, quien asumirá temporalmente sus responsabilidades en caso de ausencias, siendo estas las siguientes personas:

[Signature]

Suplente del Director General

Jayda Rojas

Suplente del Subdirector

[Signature]

Suplente del Director Médico

Paua Irua Hernández

Suplente del Enc. Medicina Interna y Especialidades

[Signature]

Suplente del Enc. Ortopedia

Roxanne

Suplente del Enc. UCI

Stephani Cerec

Suplente del Enc. Neurocirugía

[Signature]

Suplente del Enc. Maxilofacial

Salazar

Suplente del Enc. Anestesia

Carluxta Acosta

Suplente del Enc. Enfermería

[Signature]

Suplente del Enc. Imagenología

Dr. Manuel Baci Gi

Suplente del Enc. Cirugía

Lic. Mariana Santos M.
Suplente del Enc. Epidemiología

Fátima Mariel V. R.
Suplente del Asistente Bioseguridad

Marinella Santiago
Suplente del Enc. Farmacia

Lic. María Crias
Suplente del Enc. Laboratorio

Olga Zavilan
Suplente del Enc. Banco de Sangre

Miguel Coronado
Suplente del Enc. Avanzada

Dalia Gutierrez
Suplente de Gerente Financiera

[Signature]
Suplente de Gerente de Planificación

[Signature]
Suplente del Enc. Servicios Generales

Wilda de la Rosa
Suplente del Enc. Compras

[Signature]
Suplente del Enc. Seguros

Julio C. Marilb
Suplente del Enc. Almacén de Medicamentos

Reyna Acosta
Suplente del Enc. Estadísticas

[Signature]
Suplente del Enc. Atención al Usuario

Alba Neri Mejio. U.
Suplente del Enc. Servicio Social

[Signature]
Suplente del Enc. Seguridad y Vigilancia

[Signature]
Suplente del Enc. Planta Física

[Signature]
Suplente del Enc. Hostelería Hospitalaria

[Signature]
Enc. Emergencia (Suplente)

CUARTO: Los lineamientos y funciones generales del Comité son los que se detallan en el documento que acompaña esta acta constitutiva.

Visto y Avalado por:

[Signature]

Dr. Juan Carlos Reinoso
Director General

Hospital Traumatológico y Quirúrgico Prof. Juan Bosch

